

**RESOLUCIÓN RECTORAL
No.260 - 2017
(Diciembre 14 de 2017)**

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2018, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
1	1016047228	OSMA SIERRA ROGER CHEYEN	4	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECA
2	1018410904	ALVAREZ ARISTIZABAL EDWIN ALEXANDER	1	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECA
3	1032429867	BRUCE POLOCHE HÉCTOR JAVIER	4	CONTADURIA PUBLICA	BECA
4	80036973	SANCHEZ LOZANO HERNEY ANDRES	8	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MEDIA BECA
5	1014233659	PINEDA RODRIGUEZ JHENY ANGELICA	9	MERCADOLOGIA	BECA
6	1014280098	MORENO CASTILLO KEVIN	9	INGENIERIA MECANICA	BECA
7	1016098953	RINCON SANABRIA LUISA FERNANDA	4	INGENIERIA MECANICA	MEDIA BECA
8	1019063439	CORTES ARIAS ANGIE NATALIA	7	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
9	1023951926	ANTOLINEZ BUITRAGO MARYULY ALEJANDRA	4	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
10	1030589878	SIERRA PINTO STEFANIA	8	MERCADOLOGIA	BECA
11	1026303280	REINA CASTILLO RONAL GABRIEL	3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	BECA

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
12	1010239923	RAMIREZ ROMERO MARIA CRISTINA	4	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
13	79819411	MARTIN BUITRAGO PEDRO ANTONIO	1	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
14	1033781783	MENDEZ DUCUARA CRISTIAN CAMILO	3	DERECHO	BECA
15	1026589426	MALAVAR GRISALES DANIELA FERNANDA	2	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	MEDIA BECA
16	1010202246	RUIZ HERRERA INGRID VIVIANA	8	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	BECA
17	1030666224	AYALA SARMIENTO SANTIAGO	1	CONTADURIA PUBLICA	BECA
18	1000239510	GONZALEZ GRANADOS CIELOS STEPHANIA	1	CREACION LITERARIA	BECA
19	1026305375	GARCIA CARDENAS LAURA VALENTINA	3	ARTE DRAMATICO	MEDIA BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el primer ciclo académico de 2018, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce días (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

CAROL JOHANA PEÑA PINZÓN
Comité de Becas